

ORD. : N° **2479** /

ANT. : 1.-Carta GO 15-300 del 03.08.2015 de Igor Pino Delgado, Departamento de Obras TEK Chile S.A.
2.-Ord. N° 77 del 07.08.2015 de Jefe Departamento de Administración Directa DVRM.
3.- Proyecto.

MAT. : Proyecto de Semaforización en el camino G-25 sectores El Manzano y La Obra, San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.
Aprobación del Proyecto y Solicitud de Boleñas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

INCL. : Documento Ant. 2.

Santiago,

19 AGO 2015

**A : SR. IGOR PINO DELGADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS TEK CHILE S.A.**

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación a la solicitud citada en el antecedente N° 1 remitida a esta Dirección Regional, y de acuerdo al pronunciamiento efectuado por el Jefe Departamento de Conservación y Administración Directa Vialidad R.M., a través del antecedente N°2, vistos los documentos que se disponen (ingresados) y a posterior visita a terreno por profesionales del Depto. de Proyectos DRVM; informo a Usted, al respecto ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto indicado en la materia.

1.- No obstante a lo anterior la formalización de autorización se otorgara siempre y cuando, de cumplimiento a lo dispuesto en **Ord. N° 77 del 07.08.2015 de Jefe Departamento de Administración Directa DVRM**, y el mandante en este caso Alto Maipo SpA, presente los documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

a-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 U.F. (Veinte y cinco Unidades de Fomento), para la Obra "Proyecto de Semaforización en el camino G-25 sectores El Manzano y La Obra, San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.**

b-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 10 U.F. (Diez Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Semaforización en el camino G-25 sectores El Manzano y La Obra, San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

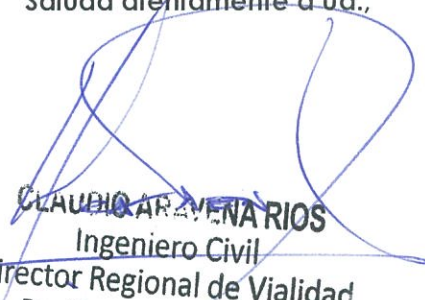
c-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 10 U.F. (Diez Unidades de Fomento), para la Obra**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 U.F. (Veinte y cinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

3.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

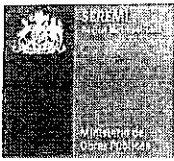

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Las Torres 1375-B Parque Industrial el Rosal Huechuraba
- Jefa Provincial Vialidad Cordillera DRVM.
- Inspector Fiscal Contrato Global Mixto Provincia de Cordillera DVRM.
- Jefe Departamento de Conservación y Administración Directa R.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 9023380-9039573-9023328

N° DE PROCESO
DVRM 9065056

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas 1351,
Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl



ORD. : N° 77 /

MAT.: Proyectos de semaforización en camino G-25, sectores La Obra y El Manzano.

INCL.: Lo que indica.

Santiago, 07 AGO 2015

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION DIRECTA VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFA SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIALIDAD R.M.

En atención a dar procedimiento de autorización mediante administración de faja; adjunto proyectos de semaforización en el camino G-25, comuna de San José de Maipo, sectores La Obra y el Manzano. Cabe señalar la necesidad de considerar:

- 1.- En caso de calzadas unidireccionales: incorporar señales de "proximidad semáforo", y "proximidad semáforo" más placa adicional con leyenda "A 300 M", para ambos costados de la calzada. Para tales efectos se debe tener en cuenta la reubicación o retiro de señales (a bodega de la Oficina Provincial cordillera) en caso necesario.
- 2.- Incorporar señal de "proximidad semáforo" para calzadas bidireccionales.

Saluda Atentamente a Ud.,

LUIS MUÑOZ FLORES
Constructor Civil
Depto. de Conservación
Administración Directa
Dirección de Vialidad
Región Metropolitana


PCM

DISTRIBUCIÓN

- Destinataria.
- Departamento de Conservación Vial y Adm. Directa DVRM.
- Archivos.

Proceso N° 9039573 /